



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
20 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 19 b) del programa provisional

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Otras cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Actividades de la secretaría en 2024, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros

Informe anual de la secretaría*

Resumen

Este informe ofrece una visión general de las actividades de la secretaría, los principales logros del proceso de la Convención Marco y los resultados financieros de 2024, y destaca los progresos logrados en la prestación de apoyo a las Partes en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París para avanzar en los objetivos climáticos mundiales.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido porque el proceso de recopilación de información se prolongó más de lo previsto.



Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CCR	centro de colaboración regional
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
COPERT	herramienta informática para calcular las emisiones del transporte por carretera
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
ENT	evaluación de las necesidades de tecnología
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEI	gas de efecto invernadero
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
IA	inteligencia artificial
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PEID	pequeño(s) Estado(s) insular(es) en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTN	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
REDD+	reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; e incremento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16, párr. 70)

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 23^{er} período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe anual, que se examinaría en cada período de sesiones del OSE tras la clausura del ejercicio económico anterior¹. El informe tiene por vocación ofrecer una visión general de las actividades de la secretaría, los aspectos más destacados de la ejecución de los programas y los resultados financieros del año anterior para que los interesados y observadores puedan comprender mejor la labor de la secretaría y los problemas a los que se enfrenta; contribuir a mejorar las actividades de divulgación; y proporcionar información sobre el proceso de la Convención Marco al público, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales para aumentar la transparencia del proceso en general, así como la de la secretaría².

B. Objeto del documento

2. En este informe se presenta un resumen de las actividades de la secretaría y de los principales logros del proceso de la Convención Marco en 2024, y en especial de sus repercusiones para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. Asimismo, se presentan las perspectivas para 2025.

II. Actividades de la secretaría y principales logros en 2024

A. Sinopsis

3. En 2024 se produjeron avances en la cooperación intergubernamental en materia climática en múltiples frentes del proceso de la Convención Marco, gracias al apoyo de la secretaría y a pesar de las difíciles condiciones geopolíticas. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Bakú se estableció el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, se puso en marcha el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, se ultimaron los mecanismos del mercado de carbono previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París y se reforzaron los compromisos nacionales en favor de una acción climática con perspectiva de género, entre otros logros.

4. Entre los avances en materia de adaptación y resiliencia climática cabe citar lo acontecido en relación con el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, la puesta en marcha de la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación y el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. La secretaría dio mayor visibilidad a la adaptación mediante su labor de comunicación y de difusión de conocimientos, y ayudando a los países, especialmente a los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a acceder al apoyo que necesitaban para aplicar a mayor escala sus medidas de adaptación.

5. Los esfuerzos relacionados con la transparencia progresaron de manera considerable, pues antes del final de 2024 88 países presentaron sus primeros informes bienales de transparencia con arreglo al marco de transparencia reforzado. La preparación de los informes bienales de transparencia ayudará a las Partes a generar una sólida base empírica para la formulación de políticas, diseñar políticas climáticas sólidas y detectar las necesidades de financiación y, al mismo tiempo, crear conciencia sobre las oportunidades de inversión. La secretaría, en su calidad de entidad custodia de la Convención, el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto, prestó un apoyo técnico e institucional fundamental a las Partes, entre otras cosas desarrollando herramientas para la presentación de información, impartiendo programas de capacitación y creando sistemas de datos para ayudarlas a seguir los progresos

¹ Decisión 21/CP.23, párr. 18.

² FCCC/SBI/2016/INF.14, párr. 37.

en la consecución de sus CDN y afinar en consecuencia sus estrategias contra el cambio climático.

6. La secretaría apoyó a las Partes en la elaboración de sus CDN para la próxima ronda (denominada CDN 3.0), que deben presentarse en 2025, y a mejorar la aplicación de las CDN existentes. También las ayudó, impariéndoles orientación en los diálogos de alto nivel y prestándoles apoyo técnico individualizado, a diseñar planes climáticos nacionales viables con mayor ambición, acordes con los resultados del primer balance mundial efectuado en el marco del Acuerdo de París.

7. La secretaría se aseguró de que la Conferencia de Bakú y el proceso de la Convención Marco se centraran en ayudar a las Partes a cumplir sus promesas en beneficio de todos y a lograr una mayor ambición, sobre la base de la confianza y la equidad, y que al mismo tiempo se brindara apoyo a las Partes para que acelerasen su labor de aplicación. En el cumplimiento de sus mandatos, la secretaría:

a) Organizó períodos de sesiones, talleres y reuniones para propiciar la cooperación mundial y regional y las negociaciones inclusivas en el proceso del cambio climático, asegurándose de que las Partes dispusieran del espacio, la asistencia técnica, operativa y administrativa, y el asesoramiento jurídico que necesitaban para tomar decisiones informadas, tratando de fomentar al mismo tiempo una acción climática basada en el consenso;

b) Aumentó la transparencia del proceso de la Convención Marco y propició la elaboración de políticas eficaces, en su calidad de entidad custodia del proceso, al dotar a las Partes de las herramientas necesarias para generar una base empírica; el seguimiento, la medición y la presentación de información sobre los avances en el logro de las CDN; y el perfeccionamiento de estrategias para alcanzar los objetivos climáticos mundiales;

c) Reforzó su labor de fomento de la capacidad, mejoró los programas de formación, afianzó alianzas y siguió catalizando la acción climática ayudando a las Partes y a otros interesados a adquirir competencias técnicas y fomentando la colaboración a largo plazo para hacer frente a los retos climáticos;

d) Aumentó su eficacia operacional velando por que los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios se celebraran sin contratiempos, mejorando la cooperación en el proceso de la Convención Marco y brindando apoyo a la celebración de actos de alto nivel para respaldar los esfuerzos de las Partes por alcanzar los objetivos fijados en la Convención y del Acuerdo de París.

B. Ejecución del programa de trabajo de la secretaría

8. En 2024, la secretaría de la Convención Marco prosiguió su apoyo a la acción climática mundial trabajando para reforzar la ambición, fomentar la colaboración y crear las condiciones para el logro de avances colectivos. Organizó diálogos de gran importancia, veló por la integridad del proceso multilateral y contribuyó a catalizar un impulso positivo en esferas de importancia crucial. Gracias a las mejoras continuas de sus sistemas y coordinación a nivel interno, la secretaría prestó apoyo a las Partes ayudándolas a lidiar con las complejidades, facilitando el logro de avances en la negociación e impulsando los trabajos hacia resultados más eficaces en 2025 y en años posteriores.

1. Fomento de avances en la financiación de la acción climática

9. En su sexto período de sesiones, la CP/RA aprobó el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y pidió a todos los actores que colaborasen para hacer posible que la financiación para la acción climática destinada a las Partes que son países en desarrollo procedente de todas las fuentes públicas y privadas aumentase hasta alcanzar, en 2035, los 1,3 billones de dólares anuales como mínimo. Ampliando el objetivo de 100.000 millones de dólares, la CP/RA 6 estableció un objetivo para la acción climática de 300.000 millones de dólares anuales como mínimo para 2035, destinados a las Partes que

son países en desarrollo, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados³.

10. Antes de la CP 29, la secretaría organizó una serie de actos en los que se abordaron aspectos técnicos y políticos del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, con el apoyo del Gobierno anfitrión de cada acto. Estos actos, que sirvieron de base a la decisión del nuevo objetivo colectivo, consistieron en tres diálogos de expertos técnicos, tres reuniones de las Partes en el marco del programa de trabajo *ad hoc* sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y un diálogo ministerial de alto nivel⁴. Además, la secretaría respaldó la labor sustantiva de los copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* para la elaboración de aportaciones y del marco sustantivo para un proyecto de texto de negociación⁵.

11. Para facilitar el debate entre las Partes y los interesados en el marco del diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París, la secretaría prestó apoyo a los copresidentes del diálogo para la celebración de dos talleres y la preparación de informes resumidos al respecto⁶, así como para la preparación del informe anual de los copresidentes que fue sometido a la consideración de CP/RA en su sexto período de sesiones⁷. La secretaría también prestó apoyo a actividades de divulgación e implicación y a consultas bilaterales en el marco del diálogo de Sharm el-Sheikh.

12. La secretaría prestó apoyo al CPF para la elaboración de cuatro informes técnicos: el informe técnico de la sexta Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima⁸, el segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París⁹, el segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente¹⁰ y el informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo¹¹. Estos informes sirvieron de aportación a las negociaciones del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y otras decisiones sobre la financiación para el clima adoptadas en la CP 29. La secretaría prestó apoyo para la celebración de tres reuniones del CPF y, en colaboración con el Gobierno de la República Unida de Tanzania, organizó el Foro del CPF sobre la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación con perspectiva de género¹².

13. Las Partes que son países en desarrollo siguieron recibiendo apoyo de la secretaría para evaluar sus necesidades y prioridades en relación con la aplicación de medidas

³ Decisión 1/CMA.6, párrs. 7 y 8.

⁴ Véase <https://unfccc.int/NCQG#Events-Meetings>.

⁵ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/NCQG#Documents>.

⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/sharm-el-sheikh-dialogue/sharm-el-sheikh-dialogue#Documents-and-reports>.

⁷ FCCC/PA/CMA/2024/11.

⁸ El resumen y las recomendaciones figuran en el documento

FCCC/CP/2024/6/Add.1–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.1; el informe técnico puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/biennial-assessment-and-overview-of-climate-finance-flows>.

⁹ El resumen figura en el documento FCCC/CP/2024/6/Add.2–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.2; el informe técnico puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/needs-determination-report#Second-Report-on-the-Determination-of-the-Needs-of-Developing-Country-Parties>.

¹⁰ El resumen figura en el documento FCCC/CP/2024/6/Add.3–PA/CMA/2024/8/Add.3; el informe técnico puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf/progress-report>.

¹¹ El resumen figura en el documento FCCC/CP/2024/6/Add.4–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.4; el informe técnico puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Common_Practices_Technical_Report.pdf.

¹² Véase <https://unfccc.int/2024-SCF-Forum>.

encaminadas a alcanzar los objetivos de la Convención y del Acuerdo de París. Este apoyo, que consistió en evaluaciones de la financiación para el clima y talleres técnicos por conducto del proyecto de financiación basada en las necesidades, se prestó inicialmente a cuatro grupos de Partes que son países en desarrollo antes de ampliarse a otros PMA y PEID¹³.

14. La CP en su 29º período de sesiones y la CP/RA en su 6º período de sesiones ultimaron los arreglos institucionales del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, formalizando así su estructura jurídica y marco operacional¹⁴. En los mismos períodos de sesiones, la CP y la CP/RA expresaron su agradecimiento a la secretaría de la Convención Marco, al FVC y al PNUD por haber constituido conjuntamente la secretaría provisional del Fondo y haber prestado apoyo, incluido apoyo administrativo, a la Junta del Fondo¹⁵.

15. La secretaría prestó apoyo a la Presidencia de la CP 29 para organizar un diálogo ministerial de alto nivel sobre la necesidad urgente de aumentar la financiación para la adaptación, centrado en los resultados del primer balance mundial relacionados con la adaptación y la obtención del apoyo prometido por las Partes que son países desarrollados¹⁶, y el sexto diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima, dedicado a los avances y el cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020 y hasta 2025¹⁷.

2. Aumento de la ambición en materia de mitigación y desarrollo de los mercados del carbono

16. Las negociaciones sobre el artículo 6 del Acuerdo de París concluyeron en la CP 29, lo que dio lugar a la puesta en marcha de mercados del carbono en el marco del Acuerdo de París. Las Partes llegaron a un consenso sobre el resto de las normas para la aplicación del artículo 6, párrafo 2, por el que se rige el comercio de créditos de carbono entre países, y el artículo 6, párrafo 4, que establece un nuevo mecanismo de créditos de carbono, basándose en los logros obtenidos en la CP 26 y la CP 27. Una vez a pleno rendimiento, los mercados del carbono del artículo 6 pueden ayudar a las Partes a alcanzar sus objetivos de emisiones más rápidamente y a un coste inferior, contribuyendo así a aumentar la ambición a lo largo del tiempo, y constituir una importante fuente de financiación para las economías en desarrollo. Las decisiones adoptadas¹⁸ aportan claridad sobre los procedimientos de autorización, las normas de integridad ambiental y las operaciones de registro, imprimiendo así robustez a los mecanismos de mercado y dándoles mayor transparencia y posibilidades para la rendición de cuentas. Además, se pidió a la secretaría que organizara un diálogo sobre el artículo 6, párrafo 2, en cada período de sesiones del OSE, a partir del OSE 62, para que los interesados que participasen en los mercados del carbono debatieran cómo los mecanismos previstos en el artículo 6 podían conducir a un aumento de la ambición en el marco del Acuerdo de París.

17. El Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París adoptó normas metodológicas clave para las actividades de reducción de las emisiones y de absorción con el fin de ayudar a los autores de proyectos a crear sus proyectos y registrarlos en el nuevo mecanismo de créditos de carbono del Acuerdo de París. También elaboró la herramienta del artículo 6, párrafo 4, para el desarrollo sostenible¹⁹, que asegura que el mecanismo de expedición de créditos esté dotado de sólidas medidas para la protección del medio ambiente y de los derechos humanos, entre los que figuran la realización de verificaciones obligatorias y la necesidad de un acuerdo explícito e informado de los Pueblos Indígenas antes de que pueda ejecutarse un proyecto. El procedimiento de apelación y presentación de reclamaciones desarrollado por el Órgano de

¹³ Véase el documento FCCC/CP/2024/7.

¹⁴ Decisiones 6/CP.29 y 12/CMA.6.

¹⁵ Pár. 8 de las decisiones 5/CP.29 y 11/CMA.6.

¹⁶ Véase <https://unfccc.int/event/high-level-ministerial-dialogue-on-the-urgent-need-to-scale-up-adaptation-finance-mandated-event>.

¹⁷ Véase <https://unfccc.int/event/6th-high-level-ministerial-dialogue-on-climate-finance-mandated-event-by-invitation-only>.

¹⁸ Decisiones 4/CMA.6, 5/CMA.6 y 6/CMA.6.

¹⁹ Véase <https://unfccc.int/documents/641246>.

Supervisión permite a cualquier persona afectada por un proyecto recurrir una decisión del Órgano de Supervisión o presentar una queja, y contribuirá a que las actividades realizadas en el marco del mecanismo de expedición de créditos en relación con los mercados del carbono contribuyan de manera sustantiva a los objetivos climáticos mundiales sin causar daños sociales o ambientales.

18. La urgencia de la acción climática fue un tema central en la CP 29, con un fuerte énfasis en acelerar las reducciones de las emisiones de manera acorde los esfuerzos necesarios para limitar el calentamiento global a 1,5 °C de una manera justa y ordenada. El informe de síntesis de las CDN publicado en 2024²⁰ destacaba que los compromisos actuales solo reducirían las emisiones mundiales en un 2,6 % para 2030 respecto al nivel de 2019, una cifra muy inferior a la reducción necesaria del 43 %. Para subsanar este déficit, la atención se ha centrado en la próxima ronda de CDN, en la que se espera que todas las Partes muestren una ambición considerablemente mayor.

19. En este contexto, la secretaría, junto con la Alianza para las CDN, lanzó en junio de 2024 la herramienta NDC Navigator, una plataforma centralizada en la que las Partes pueden acceder a orientaciones, apoyo técnico y recursos para elaborar sus próximas CDN²¹. La plataforma contiene información sobre los recursos ofrecidos por 46 organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. La página web de la CDN 3.0²² creada por la secretaría complementa la herramienta NDC Navigator aportando información centrada en la Convención Marco.

20. La ejecución del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación prosiguió durante el período que abarca el informe. El tema del programa de trabajo de 2024 era “Ciudades: edificios y sistemas urbanos”. Se convocaron dos diálogos mundiales y dos eventos centrados en la inversión para debatir las oportunidades, dificultades y soluciones de política para ampliar la escala de las medidas de mitigación en el contexto del citado tema. La secretaría publicó un informe anual²³ con un resumen de las principales conclusiones, oportunidades y obstáculos detectados durante los diálogos mundiales y los eventos centrados en la inversión que se celebraron en 2024.

21. En su sexto período de sesiones, la CP/RA tomó nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación, en particular con respecto a la identificación de soluciones viables y obstáculos, impartió orientación para futuros eventos enmarcados en el programa de trabajo e inició la creación de una plataforma digital destinada a facilitar la aplicación de medidas de mitigación.

22. La edición de 2024 de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la ambición en el período anterior a 2030²⁴, que tuvo lugar durante la CP 29, proporcionó a las Partes un espacio para compartir opiniones sobre las prioridades que deseaban ver reflejadas en el resultado global de la CP 29 en materia de mitigación y sirvió de puente entre los debates técnicos y políticos.

23. Un resultado clave de la CP 29 relacionado con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta fue la adopción del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y el CKR para 2026-2030²⁵. En la CP 29 se aprobó el reglamento actualizado del CKR, en el que se aclaraban cuestiones relativas a su gobernanza y se incluían disposiciones para asegurar el buen transcurso de sus reuniones²⁶.

24. En septiembre de 2024, la secretaría, bajo la dirección de las Presidencias de los órganos subsidiarios, celebró el primer diálogo mundial sobre las repercusiones de la

²⁰ FCCC/PA/CMA/2024/10.

²¹ Véase <https://ndcnavigator.org>.

²² Véase <https://unfccc.int/ndc-3.0>.

²³ FCCC/SB/2024/5.

²⁴ Véase <https://unfccc.int/event/2024-annual-high-level-ministerial-round-table-on-pre-2030-ambition-mandated-event-registered/ticket>.

²⁵ Anexo de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

²⁶ Párr. 4 de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

aplicación de las medidas de respuesta²⁷. Bajo el tema “Enfoques basados en pruebas y estrategias holísticas para maximizar los beneficios secundarios y minimizar las repercusiones negativas de la aplicación de las CDN”, los participantes debatieron sobre las múltiples vertientes de las repercusiones económicas, sociales y ambientales de las políticas y medidas adoptadas contra el cambio climático; la medición y verificación de los efectos de la aplicación de las CDN; las estrategias para maximizar los beneficios secundarios y minimizar las repercusiones negativas a la hora de diseñar y aplicar las CDN; y las necesidades de apoyo para utilizar herramientas y metodologías que permitan evaluar las repercusiones de las políticas climáticas²⁸.

25. Reuniones y eventos como el CKR 10 y el CKR 11, sesiones técnicas y talleres celebrados por el CKR y su foro con arreglo a su plan de trabajo para 2020-2025, y el diálogo mundial a que se hace referencia en el párrafo 24 *supra* generaron mensajes clave y recomendaciones para la formulación de políticas sobre la transición justa y la mitigación de las repercusiones adversas de las medidas de respuesta. Los productos del conocimiento generados por el CKR ayudaron a las Partes en sus iniciativas de transición justa y diversificación económica, así como en la elaboración de políticas basadas en pruebas.

3. Aceleración de la adaptación para un futuro resiliente ante el clima

26. Ante la intensificación de los efectos del cambio climático en todo el mundo, la adaptación fue una prioridad de la CP 29. Tras un año de intensos trabajos en los que han participado expertos técnicos de todo el mundo, se lograron avances en el marco del programa de trabajo Emiratos Árabes Unidos-Belém. En 2025 se seguirán identificando y desarrollando métricas que, se prevé, serán aprobadas en la CP/RA 7. Se pusieron en marcha la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú y un diálogo de alto nivel para reforzar la aplicación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial.

27. El Comité de Adaptación presentó dos productos elaborados con el apoyo de la secretaría que proporcionan información sobre las medidas de adaptación: un informe sobre los 30 años de adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París²⁹, en el que se destacan los avances y los hitos logrados en lo que respecta a las medidas de adaptación a escala mundial; y un portal interactivo sobre el estado de las medidas de adaptación de las Partes³⁰, que ofrece información sobre las medidas de adaptación recopilada a partir de todos los informes relacionados con la adaptación presentados a la secretaría.

28. En la Expo PNAD de 2024, el Secretario Ejecutivo organizó un diálogo transformador de alto nivel sobre los PNAD y lanzó la iniciativa PNAD 3.0³¹. En el contexto de la iniciativa, el Secretario Ejecutivo celebró una reunión con representantes de los PMA y los PEID para debatir la forma de acelerar la formulación y ejecución de los PNAD. La secretaría convocó una reunión interinstitucional en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios para presentar la iniciativa PNAD 3.0 a los organismos de las Naciones Unidas y facilitó un retiro para que el GEPMA estudiara como mejoraría, en el marco de la iniciativa, la eficacia del apoyo financiero y técnico prestado a los PMA para formular y ejecutar los PNAD. En la CP 29, la secretaría organizó un diálogo de alto nivel con ministros, instituciones financieras y expertos técnicos titulado “Transformar el ecosistema de apoyo para los PNAD”, en el que se subrayó el potencial transformador que encerraban las inversiones en adaptación, especialmente para aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables³².

29. La segunda evaluación quinquenal de los progresos realizados en la formulación y ejecución de los PNAD, iniciada en la CP 29, continuará en el OSE 62. La decisión de la CP 29 sobre asuntos relacionados con los PMA contiene una invitación a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes,

²⁷ De conformidad con el párr. 16 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

²⁸ Véase <https://unfccc.int/event/rm-global-dialogue-2024>.

²⁹ Comité de Adaptación. 2024. *30 Years of Adaptation under the Convention and the Paris Agreement*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/640912>.

³⁰ Véase https://unfccc.int/adaptation_country_portal.

³¹ Véase <https://unfccc.int/NAP-3.0>.

³² Véase <https://unfccc.int/event/nap-high-level-event-COP29>.

así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que estudien la posibilidad de establecer programas de apoyo a la ejecución de los PNAD de los PMA³³.

30. El GEPMA sometió a examen el apoyo que prestaba a los PMA, cuyo objetivo era acelerar la ejecución de los PNAD y lograr que todos los PMA dispusieran de un PNAD antes de la fecha límite de 2025³⁴. El GEPMA también prosiguió su labor de actualización de las directrices técnicas para el proceso de los PNAD³⁵, que se presentarán en la Expo PNAD de 2025, y publicó una reseña sobre la alineación de los PNAD, las CDN y las comunicaciones sobre la adaptación³⁶.

31. La secretaría prestó apoyo para el segundo examen del GTF de la PCLPI³⁷ y para la elaboración del informe del GTF publicado en 2024³⁸, donde se ponen de relieve los resultados clave de la aplicación del plan de trabajo 2022-2024 de la PCLPI y se enumeran los principales escollos a la implicación sustantiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el proceso de la Convención Marco. El informe señala la necesidad de incorporar un enfoque holístico de las soluciones climáticas y subraya el desajuste entre los marcos mundiales centrados en las métricas y las cosmovisiones indígenas basadas en la custodia colectiva.

32. La secretaría se aseguró de que las actividades de la PCLPI para 2024 se llevaran a cabo de manera eficaz y de que se elaborase el plan de trabajo de la PCLPI para 2025-2027³⁹, que incluía el objetivo de integrar mejor los valores y conocimientos indígenas en los esfuerzos mundiales para hacer frente al cambio climático. Las dos reuniones ordinarias del GTF celebradas en 2024 contaron cada una con cerca de 300 participantes de regiones socioculturales indígenas y comunidades locales, Partes y otros interesados. En la CP 29, la secretaría prestó apoyo al GTF para organizar una serie de eventos de la PCLPI, incluida la reunión anual de los poseedores de conocimientos y la juventud, y para recabar la implicación de expertos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los trabajos pertinentes realizados en todo el proceso de la Convención Marco⁴⁰. En su 29º período de sesiones, la CP acogió con beneplácito el Plan de Trabajo de Bakú de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y decidió prorrogar el mandato del GTF⁴¹, reforzando así el papel del GTF en lo referente a amplificar las voces de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y a asegurar que los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales fundamentasen la acción climática mundial y la custodia colectiva.

33. En cuanto a las pérdidas y los daños, la CP, en su 29º período de sesiones, y la CP/RA, en su 6º período de sesiones, acogieron con beneplácito los avances en la puesta en funcionamiento de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático y aprobaron el reglamento interno de su Junta Consultiva⁴². También acogieron con beneplácito las promesas de contribución al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños por importe de 84,68 millones de dólares formuladas por ocho Gobiernos⁴³.

34. El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático publicó dos productos del conocimiento: una guía técnica sobre la integración de los vínculos entre la movilidad

³³ Decisión 15/CP.29, párr. 8.

³⁴ Véase la decisión 1/CMA.5, párr. 59.

³⁵ Decisión 2/CMA.5, párr. 47.

³⁶ GEPMA. 2024. *Aligning National Adaptation Plans, Nationally Determined Contributions and Adaptation Communications*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/publications/policy-brief-aligning-national-adaptation-plans-nationally-determined-contributions-and-adaptation>.

³⁷ Decisión 16/CP.26, párr. 12.

³⁸ FCCC/SBSTA/2024/1.

³⁹ FCCC/SBSTA/2024/1, anexo I.

⁴⁰ Véase <https://lcipp.unfccc.int/calendar-of-events>.

⁴¹ Decisión 14/CP.29, párr. 3.

⁴² Párrs. 1 y 2 de la decisión 16/CMA.6, que la CP hizo suya en la decisión 8/CP.29.

⁴³ Párr. 9 de las decisiones 5/CP.29 y 11/CMA.6.

humana y el cambio climático en los procesos nacionales pertinentes de planificación con respecto al cambio climático⁴⁴ y un documento técnico sobre las pérdidas no económicas relacionadas con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, el territorio y la habitabilidad, y el patrimonio cultural⁴⁵.

35. En el marco del PTN, que es el centro de conocimientos de la Convención Marco sobre adaptación y resiliencia encaminados a la acción, la secretaría siguió recabando la participación de las Partes, los asociados del PTN, los órganos constituidos, los grupos de expertos temáticos, las universidades y las redes y comunidades de práctica pertinentes en la labor destinada a colmar las carencias de conocimientos y aumentar y mejorar los esfuerzos de adaptación y resiliencia. Entre los aspectos más destacados cabe mencionar la mejora de las medidas de adaptación específicas para cada país y cada región en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación⁴⁶, la preparación de un informe que resumiera las actividades regionales realizadas en el marco del PTN entre 2019 y 2023⁴⁷, y la labor para subsanar las carencias de conocimiento y capacidad en temas clave como las montañas⁴⁸ y el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje⁴⁹.

36. El 17º Foro de Puntos Focales del PTN, celebrado durante la CP 29, se centró en los logros del PTN y en su futuro dentro del proceso de la Convención Marco⁵⁰.

4. Refuerzo de la transparencia de los compromisos climáticos

37. La transparencia sigue siendo la piedra angular de una acción climática eficaz, ya que permite a las Partes hacer un seguimiento de los avances realizados, mejorar las políticas y atraer financiación para el clima. En la CP 29 se subrayó la importancia crucial de los informes bienales de transparencia, el primero de los cuales las Partes en el Acuerdo de París tenían que presentar antes del 31 de diciembre de 2024 y los PMA y los PEID podían presentar a su discreción.

38. Al 31 de diciembre de 2024, la secretaría había sometido los informes bienales de transparencia de tres Partes al examen técnico por expertos, iniciando así el proceso de examen previsto en el MTR. Este proceso, basado en los marcos de transparencia existentes, reconoce las circunstancias especiales de los PMA y los PEID. Los exámenes llevados a cabo hasta ahora han mejorado la capacidad de los encargados nacionales de la recopilación de datos y han puesto de manifiesto los avances logrados en la aplicación de las CDN. La secretaría también examinó los informes bienales de 14 Partes y llevó a cabo la evaluación multilateral de 29 Partes, completando así la quinta ronda del proceso de evaluación y examen internacional. Además, coordinó nueve análisis técnicos de informes bienales de actualización, nueve evaluaciones del nivel de referencia forestal REDD+, tres análisis técnicos de los resultados de REDD+ y 35 exámenes correspondientes al período de saneamiento en el marco del Protocolo de Kyoto. Un total de 12 Partes participaron en el intercambio de opiniones con fines de facilitación.

39. Para facilitar la aplicación efectiva del MTR, la secretaría puso en marcha herramientas electrónicas de presentación de informes que ayudan a las Partes a proporcionar información sobre los inventarios de GEI, los avances en la aplicación de las CDN y el apoyo prestado y recibido. Estas herramientas, que ya han sido adoptadas por más de 1.400 expertos de 155 países, propician la presentación de informes estandarizados y exactos.

⁴⁴ Comité Ejecutivo del MIV. 2024. *Technical guide on integrating human mobility and climate change linkages into relevant national climate change planning processes*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/644396>.

⁴⁵ Comité Ejecutivo del MIV. 2024. *Non-economic losses: featuring loss of territory and habitability, ecosystem services and biodiversity, and cultural heritage*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/644445>.

⁴⁶ Véase <https://www4.unfccc.int/sites/NWPStaging/Pages/laki.aspx>.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2024/2.

⁴⁸ Véase <https://www4.unfccc.int/sites/NWPStaging/Pages/Mountains.aspx>.

⁴⁹ Véase <https://unfccc.int/event/nairobi-work-programme-event-on-monitoring-evaluation-and-learning-systems-for-adaptation-and>.

⁵⁰ Véase <https://unfccc.int/event/17th-nairobi-work-programme-focal-point-forum-mandated-event>.

40. La secretaría celebró las reuniones 11^a y 12^a del Grupo Consultivo de Expertos en febrero y septiembre de 2024, respectivamente. En su 11^a reunión, el Grupo elaboró su plan de trabajo anual y, en su 12^a reunión, hizo balance de sus principales actividades en 2024, incluida la publicación de un documento técnico en el que se evaluaban las necesidades de fomento de la capacidad respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia⁵¹, así como un informe sobre los talleres regionales de capacitación práctica que había celebrado en 2024⁵².

41. La secretaría prosiguió con el programa de capacitación para expertos encargados del examen técnico de los informes bienales de transparencia. De los 1.408 expertos que recibieron capacitación, 961 aprobaron todos los exámenes requeridos⁵³. También se puso en marcha un nuevo curso sobre el examen voluntario de la información relacionada con la adaptación presentada en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París.

42. La secretaría también organizó foros de alto nivel sobre la transparencia que reunieron a responsables de formular políticas, expertos técnicos y representantes de instituciones financieras para hablar de las mejores prácticas y para estrechar la coordinación en materia de presentación de información sobre el clima.

43. La secretaría contribuyó a poner las iniciativas de REDD+ en correspondencia con los requisitos de presentación de informes del MTR, también en lo referente a los pagos basados en los resultados de las actividades de REDD+. La secretaría siguió actuando como observadora en el Fondo para el Carbono que forma parte del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, realizó aportaciones sustantivas como participante en los talleres técnicos del FVC sobre la preparación de la política del FVC para los pagos basados en resultados de las actividades de REDD+ que la Junta del FVC aprobó en su 42^a reunión⁵⁴ y fue invitada a formar parte de la junta de la secretaría de la Alianza de Líderes por los Bosques y el Clima.

44. El impulso favorable a las iniciativas para la transparencia siguió siendo fuerte. En el marco de la iniciativa #Together4Transparency de la CP 29, se celebraron 42 eventos centrados en aumentar la transparencia de la preparación de las CDN, las trayectorias para el cero neto y la implicación de los interesados que no son Partes.

5. Fomento de soluciones climáticas mediante el desarrollo y la transferencia de tecnología

45. En los resultados del primer balance mundial se reconoció y destacó el papel del desarrollo y la transferencia de tecnología en la consecución de los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, lo cual condujo al establecimiento de un programa de implementación tecnológica. En la CP 29 se puso en marcha un proceso para desarrollar dicho programa⁵⁵. En cuanto a la consideración de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero⁵⁶, en 2024 se publicó el informe anual conjunto del CET y el Centro y Red de Tecnología del Clima⁵⁷ y prosiguió el programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología⁵⁸.

46. La secretaría siguió prestando apoyo al CET para la ejecución de sus actividades en el marco del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027⁵⁹, que incluyeron la publicación de tres notas de políticas y tres productos del conocimiento⁶⁰, la elaboración de cinco conjuntos de recomendaciones de política a las Partes⁶¹, la

⁵¹ FCCC/TP/2024/6.

⁵² FCCC/SBI/2024/21.

⁵³ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/training-programmes-for-expert-reviewers>.

⁵⁴ Véase el documento GCF/B.40/11 de la Junta del FVC.

⁵⁵ Decisión 18/CMA.6, párr. 1.

⁵⁶ Véase el documento FCCC/SBI/2024/16.

⁵⁷ FCCC/SB/2024/3.

⁵⁸ Véase <https://unfccc.int/ttclear/support/poznan-strategic-programme.html>.

⁵⁹ Véase el plan de trabajo evolutivo del CET, disponible en <https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan>.

⁶⁰ Véase <https://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

⁶¹ Véase <https://unfccc.int/ttclear/policies>.

organización de actos de alto nivel sobre tecnología climática celebrados en la CP 29⁶² y la ejecución de iniciativas como la iniciativa del Mecanismo Tecnológico sobre la IA para la acción climática⁶³. La secretaría prestó apoyo para la celebración dos reuniones anuales del CET y dos sesiones conjuntas del CET con la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima.

47. La labor realizada por el CET en materia de políticas durante 2024⁶⁴ abarcó una serie de esferas temáticas, como la descarbonización de los sectores en los que resultaba difícil reducir las emisiones, la adopción de tecnologías climáticas sostenibles en los sistemas agroalimentarios, la tecnología y la innovación para los sistemas de alerta temprana, la movilidad urbana sostenible con perspectiva de género, la IA para las medidas de adaptación y mitigación en los países en desarrollo, y las ENT y los planes de acción tecnológica. Esta labor se llevó a cabo en asociación con organismos de las Naciones Unidas y otros asociados con competencias en esas esferas temáticas o en el marco de iniciativas pertinentes, lo que da fe del éxito de la estrategia de la CET para llevar a cabo las actividades de su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027 a través de diversas alianzas financieras, técnicas y de conocimientos, incluidas colaboraciones de larga data. El CET, con el apoyo de la secretaría, contribuyó a los procesos e iniciativas pertinentes del ámbito de la Convención y el Acuerdo de París y ajenos a ellos, promoviendo el intercambio de ideas, la cooperación y la coherencia en el panorama de las políticas relacionadas con la innovación y el desarrollo y la transferencia de tecnologías para el clima. Las contribuciones incluyeron la participación en reuniones y diálogos pertinentes⁶⁵, la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial, el Foro de Ciencia e Innovación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Alianza Mundial para los Edificios y la Construcción y el proyecto mundial sobre las ENT ejecutado por el Centro del Clima del PNUMA en Copenhague.

6. Refuerzo de las aptitudes para la aplicación de medidas relacionadas con el clima

48. En la CP 29 y la CP/RA 6 se prorrogó el mandato del CPFC hasta 2029, lo cual supuso una clara señal sobre la importancia de un enfoque coordinado y coherente del fomento de la capacidad para desbloquear la acción climática⁶⁶. Las actividades de fomento de la capacidad destinadas a dotar a todas las Partes, en particular las que son países en desarrollo, de las competencias, los conocimientos y los recursos necesarios para cumplir eficazmente sus compromisos relacionados con el clima fueron el eje de la labor de la secretaría en 2024. El portal de fomento de la capacidad se amplió con nuevos módulos de capacitación, documentos de orientación técnica y estudios de casos de buenas prácticas en 17 esferas temáticas y en varios idiomas.

49. La secretaría, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo, organizó actividades regionales de fomento de la capacidad relacionadas con la adaptación, centradas en subsanar las lagunas y necesidades referidas al acceso a la financiación para los PNAD y a la difusión de conocimientos sobre la formulación y aplicación de las CDN. La secretaría también organizó el Centro de Fomento de la Capacidad en la CP 29. Estas actividades ayudaron a los responsables de formular políticas y a los expertos a crear estrategias climáticas individualizadas y acordes con las prioridades de los países.

50. De acuerdo con el mandato impartido por la CP/RA en su quinto período de sesiones⁶⁷, la secretaría se asoció con la Alianza para las CDN, el PNUMA, el PNUD y otras

⁶² Véase <https://unfccc.int/ttclear/events/index.html>.

⁶³ Véase https://unfccc.int/ttclear/artificial_intelligence.

⁶⁴ Véase <https://unfccc.int/ttclear/policies>.

⁶⁵ Véase <https://unfccc.int/ttclear/events/participation>.

⁶⁶ Decisiones 12/CP.29, párr. 11, y 19/CMA.6, párr. 11.

⁶⁷ Decisión 1/CMA.5, párr. 189.

organizaciones para celebrar foros regionales de fomento de la capacidad sobre la preparación de las CDN. Otros actos convocados por los CCR ayudaron a los países en desarrollo a planificar medidas de mitigación factibles. En total, se celebraron 15 actos centrados en las CDN y 13 sesiones de fomento de la capacidad, siendo los principales centros de atención las energías renovables, la transición para abandonar los combustibles fósiles y la reducción de emisiones en toda la economía.

51. La secretaría puso en marcha un programa de fomento de la capacidad para ayudar a las Partes a comprender y participar eficazmente en los enfoques de cooperación previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París, tanto los de mercado como los no relacionados con el mercado. A través de su unidad de fomento de la capacidad relacionada con el artículo 6 y de los CCR, la secretaría estableció mecanismos de coordinación para racionalizar las actividades, que en 2024 incluyeron la organización de webinarios regionales introductorios sobre el artículo 6 del Acuerdo de París para Asia y el Pacífico, Oriente Medio y Norte de África, y Asia Meridional, junto con la celebración de más de 100 talleres de fomento de la capacidad, programas de apoyo a los países, webinarios y casos de asistencia directa a las Partes para cuestiones técnicas y de procedimiento.

52. La Red del CPFC creció un 10 % en 2024 hasta alcanzar los 412 miembros en 101 países. A través de boletines informativos, actos y una serie de pódcasts, la Red fomentó el intercambio de conocimientos a nivel mundial y afianzó las alianzas para el fomento de capacidades relacionadas con el clima.

53. La secretaría, en el marco de su programa Youth4Capacity, apoyó la participación de los jóvenes en la acción climática combinando actividades de capacitación virtuales y presenciales. En el marco del programa, se celebraron cuatro webinarios como parte de la serie “Becoming…”, se organizaron actos emblemáticos en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y la CP 29 y se puso en marcha el Programa de Mentorías para Catalizadores Climáticos en colaboración con la iniciativa Youth4Climate del PNUD. Este programa de mentoría destinado a la juventud dota a los participantes de un amplio espectro de capacidades a través de talleres de desarrollo de aptitudes y aprendizaje entre pares, así como apoyo individualizado a quienes han recibido financiación por proyectos climáticos.

54. En 2024 se celebraron más de 25 talleres regionales de capacitación para dotar a todas las Partes de las aptitudes necesarias para utilizar las herramientas para presentar información de conformidad con el MTR. En la CP 29, las sesiones de consulta sobre los informes bienales de transparencia proporcionaron a las Partes orientaciones individualizadas para superar las dificultades concretas con que tropezaban. Estas modalidades de capacitación innovadoras aumentaron la accesibilidad de las herramientas, reforzando así los datos sobre el clima y mejorando la formulación de políticas.

55. La CP/RA, en su quinto período de sesiones, acordó las actividades para 2024-2025 destinadas a prestar apoyo a las Partes que son países en desarrollo en relación con la aplicación del MTR⁶⁸. En cumplimiento de los mandatos que se le habían impartido, la secretaría celebró cuatro talleres regionales en línea en abril de 2024 y un taller presencial y un diálogo durante los períodos de sesiones en junio de 2024. A estas actividades asistieron en total 625 participantes.

56. En 2024, la secretaría y sus asociados celebraron 90 eventos mundiales, regionales y subregionales, a los que asistieron unos 10.000 expertos, con el objetivo de fomentar la confianza y las aptitudes técnicas de las Partes que son países en desarrollo para preparar y presentar informes bienales de transparencia.

57. La secretaría organizó 11 talleres sobre el aseguramiento de la calidad de los inventarios de GEI y 7 sobre estadísticas energéticas en los países en desarrollo. Prestó asistencia técnica a 16 países en relación con los sistemas sostenibles de gestión para los inventarios de GEI y planes de mejora de inventarios. El Servicio de Asistencia sobre GEI ayudó a expertos de 80 países a resolver problemas relacionados con los inventarios. Seis series de webinarios se ocuparon de las necesidades relacionadas con, entre otras cosas, los análisis de incertidumbre, los arreglos institucionales y el uso de COPERT.

⁶⁸ Decisión 18/CMA.5, párrs. 14 a 19.

58. La secretaría mejoró la capacidad de los negociadores, miembros de las Mesas, organizaciones observadoras, responsables de formular políticas y legisladores para participar activamente en el proceso de la Convención Marco y buscar solución a los problemas jurídicos y de política derivados de la aplicación del Acuerdo de París.

7. Fomento de las transiciones justas y refuerzo de la cooperación mundial en materia climática

59. Tras la conclusión del primer balance mundial, realizado en la CP/RA 5⁶⁹, la secretaría prestó su apoyo a los resultados del balance organizando los eventos que se le habían encargado y contribuyendo a la labor realizada en el seno de los órganos constituidos. El primer diálogo anual sobre el balance mundial⁷⁰, celebrado en junio de 2024 bajo la dirección de las presidencias de los órganos subsidiarios, sirvió de plataforma para que las Partes y los interesados que no son Partes pusieran en común conocimientos y buenas prácticas sobre la manera en que los resultados del primer balance mundial servían de orientación a la próxima ronda de formulación de CDN⁷¹. Durante el diálogo, los participantes dieron a conocer sus estrategias nacionales para la preparación de sus CDN y métodos para recabar la implicación de los interesados, y pusieron de relieve iniciativas de cooperación mundial, regional y bilateral en la preparación y aplicación de las CDN. En el contexto de la iniciativa “Hoja de Ruta hacia la Misión 1,5 °C” y de la troika de Presidencias de la CP⁷², establecida en la CP/RA 5⁷³, se convocaron actos destinados a mejorar la cooperación internacional y aumentar la ambición en la próxima ronda de formulación de CDN. Por ejemplo, la troika de Presidencias de la CP, con el apoyo de la secretaría, organizó sesiones oficiales durante el 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la 8ª Ministerial sobre la Acción Climática.

60. El programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa acaba de completar su primer año completo de funcionamiento tras su establecimiento en la CP 27 y su puesta en marcha en la CP 28. Las actividades encomendadas en el marco del programa de trabajo para 2024 incluyen dos diálogos sobre 1) las trayectorias de transición justa para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París a través de las CDN, los PNAD y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones y 2) la prestación de apoyo a las trayectorias de transición justa equitativas y centradas en las personas, con especial énfasis en un enfoque que abarque a toda la sociedad y en la mano de obra.

61. En la segunda mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la transición justa, celebrada en la CP 29, ministros y representantes de observadores destacaron que las transiciones justas deberían ser inclusivas y adaptarse a los contextos individuales, haciendo hincapié en la importancia de las tecnologías verdes, la diversificación económica y la recualificación de la mano de obra. Las Partes subrayaron que el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa debería fomentar la adopción de medidas tangibles e integrar consideraciones de justicia y equidad, así como dimensiones tanto nacionales como internacionales. La secretaría seguirá apoyando la ejecución del programa de trabajo y las iniciativas conexas para ayudar a los países a diseñar marcos de transición justa en los que se dé prioridad a la equidad social, la resiliencia económica y la sostenibilidad ambiental.

62. Aunque la CP 29 no adoptó una decisión sobre el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa, la fuerte implicación de las Partes y de los interesados que no son Partes en Bakú con respecto a la labor realizada en el marco del programa contribuyó a aumentar su visibilidad y a crear un impulso político sobre la transición justa de cara a 2025.

63. La secretaría fomentó la colaboración con Gobiernos, grupos de trabajadores, organizaciones internacionales y empresas para propiciar transiciones equitativas. Organizó

⁶⁹ Decisión 1/CMA.5, párr. 12.

⁷⁰ Véase <https://unfccc.int/event/annual-global-stocktake-dialogue>.

⁷¹ Decisión 1/CMA.5, párr. 187.

⁷² Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/un-climate-change-conference-belem-november-2025/troika-mission-15>.

⁷³ Decisión 1/CMA.5, párr. 191.

talleres regionales para hacer frente a los retos de la transición a los que se enfrentaban las economías dependientes de los combustibles fósiles y las comunidades vulnerables. También respaldó el desarrollo de estrategias dirigidas por los países que incorporaban en la planificación climática los empleos verdes, las políticas laborales y el crecimiento inclusivo.

64. Los seis CCR siguieron apoyando a los países en la consecución de los objetivos climáticos del Acuerdo de París, centrándose en facilitar la prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad, el acceso al apoyo para la formulación y la presentación de las CDN y la participación en los mecanismos del artículo 6 del Acuerdo de París. Colaboraron estrechamente con Gobiernos nacionales, agentes del sector privado e instituciones multilaterales para ofrecer capacitación, oportunidades de intercambio de conocimientos y orientación en materia de políticas adaptada a las necesidades regionales.

65. Los CCR también reforzaron el apoyo a las cuestiones relacionadas con la adaptación, incluida la formulación y ejecución de los PNAD y la adaptación transformadora, y ayudaron a los interesados a acceder a la financiación climática para ejecutar proyectos y preparar los informes bienales de transparencia.

66. La secretaría facilitó que los resultados de la labor de investigación científica, incluidos los del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como los datos de observación de la Tierra, se examinaran en el proceso de la Convención Marco, en la 16^a reunión del diálogo sobre investigación⁷⁴ y el Día de Información sobre la Tierra de 2024⁷⁵. Al convocar el diálogo sobre el océano y el cambio climático de 2024⁷⁶, la secretaría estableció una plataforma para permitir entender mejor la acción climática basada en los océanos y la colaboración al respecto. Los dos temas tratados en el diálogo fueron la conservación de la biodiversidad marina y la resiliencia costera, y las necesidades tecnológicas para la acción climática oceánica, incluidos los vínculos entre las necesidades tecnológicas y el apoyo financiero.

8. Fomento de una acción climática inclusiva y eficaz, implicando y empoderando a los interesados que no son Partes y al público

67. El interés por el proceso de la Convención Marco creció en 2024. Las solicitudes de admisión de organizaciones observadoras superaron los promedios anteriores. Al acabar el año se había admitido a más de 3.900 organizaciones, lo que refleja el fuerte compromiso mundial con las soluciones climáticas.

68. Para aumentar aún más la transparencia de la participación en las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, la secretaría siguió perfeccionando el proceso de inscripción y la lista pública de participantes. También presentó al OSE opciones para aumentar la participación de organizaciones observadoras de países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco⁷⁷. Estas iniciativas tienen el propósito de fomentar la confianza en las negociaciones sobre el cambio climático y la accesibilidad de estas.

69. El espacio para la acción climática mundial de la CP 29 sirvió de plataforma dinámica para que ciudades, regiones, empresas, inversores y grupos de la sociedad civil colaboraran y dieran a conocer soluciones climáticas prácticas. Se celebraron un total de 45 actos en el marco de la acción climática mundial, cuyo objetivo era apoyar a la Presidencia de la CP 29, a los paladines de alto nivel y a la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima a dialogar con interesados que no son Partes para acelerar la acción climática. La secretaría elaboró el *Yearbook of Global Climate Action 2024*⁷⁸, que ofrece una visión general de los avances, tendencias y retos de la acción climática de los interesados que no son Partes.

70. La secretaría facilitó más de 430 actos paralelos relacionados con la implicación comunitaria en la acción climática en 2024, que reunieron a unas 1.260 Partes y organizaciones observadoras, y la exposición de 115 muestras. Se estudiaron una amplia gama de temas, como el género y el cambio climático, la acción climática inclusiva de las

⁷⁴ Véase <https://unfccc.int/event/sixteenth-meeting-of-the-research-dialogue>.

⁷⁵ Véase <https://unfccc.int/event/earth-information-day-2024-mandated-event>.

⁷⁶ Véase <https://unfccc.int/event/ocean-and-climate-change-dialogue-2024>.

⁷⁷ Véase el documento [FCCC/TP/2024/1](#).

⁷⁸ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Yearbook_GCA_2024.pdf.

personas con discapacidad, las perspectivas de los Pueblos Indígenas sobre el cambio climático y el liderazgo de la juventud en la sostenibilidad.

71. La secretaría prestó apoyo a la paladina juvenil para el clima de la Presidencia y organizó y facilitó actos relacionados con la infancia y la juventud y dirigidos por jóvenes en la fase previa a la CP 29 y en el transcurso de esta.

72. La CP 29 prorrogó por 10 años la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género⁷⁹, que subraya la necesidad de contar con políticas con perspectiva de género en la gobernanza climática y de integrar las consideraciones de género en los mecanismos de financiación para el clima, las estrategias de adaptación y las medidas de mitigación. En 2024, la secretaría facilitó talleres centrados en el género con el fin de dotar a los países de mayor capacidad para diseñar políticas climáticas inclusivas que empoderasen a las mujeres y a las comunidades marginadas.

73. La labor de la secretaría en materia de AEC incluyó la puesta en marcha de iniciativas destinadas a fomentar la participación del público y la educación y concienciación sobre los problemas climáticos. Convocó el Diálogo sobre la AEC de 2024 durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y, en la CP 29, el acto sobre la AEC que se le había encargado, y continuó con el proyecto de Centro de AEC, creando oportunidades de cooperación entre Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales y del sector privado.

74. La secretaría amplió sus iniciativas de fomento de la capacidad para miembros de las Mesas, jóvenes negociadores, organizaciones observadoras y legisladores para que entendieran mejor el proceso de la Convención Marco.

75. Las comunicaciones de la secretaría siguieron siendo una fuente de información de confianza para las Partes, los interesados y el público en general, en medio de los retos cada vez mayores que suponían la información errónea y la desinformación sobre el clima. Entre otras cosas, la secretaría generó contenido para el sitio web (21,6 millones vistas de página y 6,5 millones de usuarios), facilitó información a través de su aplicación móvil (60.000 descargas) y sus cuentas en los medios sociales (3,2 millones de seguidores), y aumentó la implicación de los medios de comunicación.

76. En interés del acceso equitativo para los medios de información de todo el mundo, la secretaría acreditó a más de 4.000 periodistas durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y la CP 29 y favoreció la participación *in situ* de estos durante esos períodos de sesiones, poniendo a disposición de todas las Partes las instalaciones necesarias para las conferencias de prensa.

9. Incremento de la excelencia estratégica y operacional

77. La Secretaría veló por el éxito operacional de la Conferencia de Bakú mediante una meticulosa labor de planificación y ejecución. En colaboración con el Gobierno de Azerbaiyán y asociados de las Naciones Unidas, reunió a más de 50.000 participantes en un recinto de casi 400.000 m². La secretaría ayudó a los participantes a tramitar visados y proporcionó ayuda financiera a los representantes de las Partes que cumplían los requisitos para ello. Se consiguieron importantes logros en materia de sostenibilidad y accesibilidad de la conferencia. La Secretaría brindó su apoyo a la organización de unas 3.000 reuniones, 900 horas de negociaciones, 159 actos bajo mandato y de otro tipo, y cinco reuniones de las Mesas.

78. La secretaría colaboró con la Presidencia de la CP 29 para reunir a 83 Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Dirigentes Mundiales sobre la Acción Climática, que fue fundamental para dar impulso político y recabar compromiso con la acción climática.

79. Los procesos y la orientación procedural fueron elementos centrales del papel de la secretaría en la Conferencia. Apoyó a la Presidencia de la CP 29 y a las Presidencias de los órganos subsidiarios, por ejemplo proporcionándoles asesoramiento, orientación y capacitación sobre el reglamento y sobre cuestiones clave de carácter procesal, jurídico y

⁷⁹ Decisión 7/CP.29, párr. 11.

procedimental en interés del desempeño eficaz y eficiente de la labor de los órganos rectores y subsidiarios.

80. La secretaría colaboró estrechamente con el Gobierno de Azerbaiyán para que todos los participantes tuvieran una experiencia positiva en la Conferencia de Bakú. En el acuerdo con el país anfitrión se incluyeron directrices de sostenibilidad, disposiciones sobre visados y alojamiento, y disposiciones sobre protección de los derechos humanos. La secretaría también aumentó la transparencia de las acreditaciones, reforzó el código de conducta de los actos de la Convención Marco e impartió capacitación sobre sensibilidad de género a los miembros de las Mesas.

81. La secretaría siguió perfeccionando los métodos que empleaba para organizar los períodos de sesiones de la CP agrupando los puntos del orden del día, racionalizando horarios e integrando las negociaciones con los principales eventos de la conferencia.

82. En cuanto al 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, la secretaría, además de organizar los períodos de sesiones, prestó servicios operacionales para más de 1.000 sesiones y 5.500 participantes, así como apoyo sustantivo y de procedimiento para las negociaciones.

83. La secretaría preparó o contribuyó a la preparación de más de 350 documentos oficiales para el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y para la CP 29 y respaldó el proceso de medición, notificación y verificación.

84. La secretaría siguió mejorando su eficiencia organizativa mediante la racionalización de los procesos internos; la organización de ejercicios de prospectiva y planificación; y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, con una tasa de aplicación que actualmente asciende al 65 % de las recomendaciones de las auditorías, en ámbitos tanto presupuestarios como programáticos. La secretaría también siguió mejorando su labor de planificación estratégica con el fin de mejorar la armonización interna de sus actividades y reforzar su capacidad para cumplir eficazmente los mandatos y catalizar la acción climática mundial.

85. Se forjaron y reforzaron alianzas y relaciones de colaboración estratégicas tanto con Partes como con interesados que no son Partes, lo que amplió las relaciones de la secretaría con sus interlocutores y permitió una participación más inclusiva en el proceso del cambio climático. Estas alianzas también desempeñaron un papel fundamental en el avance de las esferas de trabajo técnicas, y permitieron mejorar los datos climáticos y el desarrollo de soluciones basadas en la IA.

C. Ejecución financiera

86. En 2024, la secretaría de la Convención Marco emprendió un esfuerzo coordinado para reforzar su sostenibilidad financiera. Esto incluyó someter a examen todas las actividades derivadas de mandatos y asegurarse de que las prioridades de las Partes estuvieran plasmadas en ellas.

87. La financiación complementaria siguió constituyendo una fuente vital de apoyo que ha permitido llevar a cabo la totalidad de los trabajos en relación con numerosos mandatos. Sin embargo, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas también señaló que la creciente dependencia de la financiación complementaria ocasionaba a la secretaría problemas y riesgos operacionales. La secretaría trabajó para superar estas dificultades estructurales, reduciendo significativamente el déficit de tesorería derivado del impago de contribuciones tanto al presupuesto básico como al complementario y ampliando proactivamente su base de donantes. El número de Partes que aportaron contribuciones voluntarias aumentó de 22 en 2023 a 28 en 2024, lo que refleja la creciente confianza en el trabajo de la secretaría. Esta mayor implicación contribuyó a hacer posible un aumento sin precedentes del 59 % en las contribuciones voluntarias a la secretaría, que en 2024 y en los distintos fondos fiduciarios alcanzaron un total de 63,7 millones de dólares procedentes de Partes e interesados que no son Partes.

88. La secretaría se esforzó por cumplir plenamente los mandatos que se le habían encomendado de organizar actividades y entregar productos, pero su dependencia de los fondos complementarios afectó al alcance de esas actividades y productos y a las fechas en que se organizaron o entregaron, y puso de relieve que ahora era más necesario contar con un modelo de financiación más predecible y sostenible.

89. El programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa recibió para su dotación de personal fondos insuficientes para cubrir sus necesidades, lo que supuso una carga adicional para los recursos de la secretaría. Se retrasó la entrega de algunos elementos del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5, y las actividades del PTN tuvieron que ajustarse en consonancia con los recursos disponibles. La puesta en funcionamiento del registro del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París se retrasó, y el alcance y fechas de celebración de los eventos clave del programa de trabajo de Sharm el Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación tuvieron que ajustarse debido a la escasez de fondos. Se comprimieron los plazos para la presentación de informes bienales de transparencia, para el análisis técnico y para el desarrollo de las herramientas del MTR, se introdujeron ajustes en la labor relacionada con los informes técnicos del CPF y el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, y se redujeron las actividades del CPFC. Se suspendió la organización de semanas regionales del clima a la espera de una reevaluación de su modelo de financiación y de su impacto estratégico. Las limitaciones también afectaron a la capacidad de la secretaría para producir comunicaciones en varios idiomas, recabar la implicación de los observadores y acoger actos paralelos organizados por la Convención Marco durante los períodos de sesiones. La falta de financiación previsible para el programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático y la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género dio lugar a modelos de dotación de personal insostenibles y a una escasez crónica de personal, lo que puso en peligro la calidad y la eficacia de los resultados que se habían encargado por mandato, incluido el apoyo a las negociaciones y a los puntos focales. La falta de fondos para introducir mejoras institucionales, como la modernización de los sistemas de conferencias, la implantación de nuevas tecnologías y la mejora de las infraestructuras, siguió entorpeciendo la eficacia operacional de la secretaría. La financiación del proceso de revisión de políticas de la secretaría, destinado a crear un marco reglamentario institucional más claro, requirió un cuidadoso establecimiento de prioridades para atender las consideraciones jurídicas. El aumento de los costos y el déficit de financiación también provocaron ajustes en los horarios de funcionamiento del lugar de celebración, la disponibilidad de servicios y las opciones de participación virtual en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

90. A pesar de las limitaciones mencionadas, la secretaría mantuvo su empeño en cumplir sus mandatos sin dejar de mejorar su eficiencia. La ejecución de las actividades esenciales siguió por buen camino gracias a la fijación de prioridades estratégicas, la racionalización de los procesos, la optimización del uso de los recursos y la mejora de la coordinación entre las distintas esferas de trabajo. Sin embargo, estos esfuerzos supusieron una carga adicional para el personal, que siguió mostrando la máxima profesionalidad, dedicación y diligencia bajo una carga de trabajo más intensa y unos recursos limitados.

91. Los principales resultados financieros correspondientes a 2024, incluidos el total de los recursos financieros a disposición de la secretaría, los gastos, las fuentes de financiación y una comparación entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos del presupuesto básico y el diario internacional de las transacciones, así como el agradecimiento a las Partes y los interesados que no son Partes que contribuyeron al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, se recogerán en los documentos sobre el estado de las contribuciones y las tasas al 30 de mayo de 2025 en relación con los respectivos temas del programa en la página web del OSE 62⁸⁰.

⁸⁰ <https://unfccc.int/event/sbi-62>.

D. Personal de la secretaría

92. La secretaría mantiene una plantilla diversa y equilibrada, representativa de las Partes a las que presta apoyo. A 31 de diciembre de 2024, esta plantilla estaba compuesta por 448 funcionarios, a razón de 421 funcionarios con contrato de plazo fijo y 27 funcionarios temporarios. Las mujeres representan el 56,5 % de la plantilla y los hombres el 43,5 %. En los niveles de director y superiores se alcanzó el equilibrio de género⁸¹. Además, el 57,2 % del personal procedía de Partes incluidas en el Anexo I de la Convención y el 42,8 % de Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. En cuanto a la estructura de la plantilla, el 65,2 % del personal ocupaba puestos del Cuadro Orgánico y el 34,8 % puestos del Cuadro de Servicios Generales. En cuanto a las fuentes de financiación, el 37,0 % del personal se financiaba con cargo al presupuesto básico, mientras que el 63,0 % se financiaba con cargo a otras fuentes. La secretaría desempeña sus funciones con la ayuda de pasantes, consultores, contratistas particulares y funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.

III. Perspectivas futuras

93. El año 2025, en el que se cumple el décimo aniversario del Acuerdo de París, es crucial para evaluar los avances realizados, aumentar la ambición y acelerar la acción climática. Sin la cooperación mundial que las Naciones Unidas propugnan, se prevé que la temperatura aumente hasta en 5 °C. En la actualidad, si las Partes llevan a cabo la acción climática que anuncian, se prevé que el aumento de la temperatura sea de unos 3 °C o menos. Esto es indicativo tanto de los grandes progresos logrados como de la considerable cantidad de trabajo que queda por hacer, especialmente ante el rápido empeoramiento de las repercusiones climáticas en todas las economías y la demora observada en la labor de adaptación que tiene que proteger a miles de millones de personas. La propia secretaría se enfrenta a una carga de trabajo cada vez mayor, con un aumento significativo del número de actividades que se le encomiendan.

94. Un hito clave será la publicación en octubre de los próximos informes de síntesis de las CDN y los informes bienales de transparencia. Los informes proporcionarán una evaluación exhaustiva de los avances en la aplicación de la acción climática, identificarán las lagunas que aún persisten en la labor de aplicación y ofrecerán datos que servirán de base para la siguiente fase de la aplicación de las CDN. Los informes sentarán las bases para los debates de la CP 30, contribuirán a velar por que el camino a seguir se fundamente en la ciencia y la transparencia y generarán un impulso favorable a la adopción de nuevas medidas. La secretaría colaborará con las entidades de las Naciones Unidas y otros socios en 2025 para acelerar la preparación y presentación de las CDN, brindando así apoyo a las Partes para que aumenten su ambición climática. Como entidad custodia del proceso intergubernamental sobre el cambio climático, la secretaría velará por que los debates sean transparentes e inclusivos y se basen en conocimientos técnicos y análisis basados en datos.

95. La “Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia los 1,3 Billones” brinda la oportunidad de seguir avanzando, al velar por que la financiación para el clima fluya hacia los países en desarrollo.

96. La adaptación será un tema central en 2025, sobre todo en lo que respecta al desarrollo de indicadores para el objetivo mundial relativo a la adaptación y el objetivo de que todos los países cuenten con un PNAD antes del final de 2025. Otras prioridades serán la publicación del informe de síntesis anual sobre los PNAD y la finalización de la versión actualizada de las directrices técnicas para la formulación y ejecución de los PNAD.

97. Se esperan avances importantes en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa en lo que respecta a la equidad y la inclusividad de la acción climática. La finalización del programa de implementación tecnológica mejorará la

⁸¹ En el documento [FCCC/CP/2024/4](#) figura información detallada sobre la composición por género de la secretaría.

transferencia de tecnología y el apoyo prestado a los países en desarrollo para hacer posible una acción climática más energética.

98. En 2025, las Partes tomarán una determinación con respecto al presupuesto para el bienio 2026-2027. El presupuesto definirá la capacidad de la secretaría para continuar su labor de apoyo a las negociaciones, de asesoramiento técnico, de refuerzo de la eficiencia y la innovación institucionales y de cumplimiento de los mandatos existentes y ampliados encomendados por las Partes.

99. La secretaría brindará asesoramiento y apoyo a la Presidencia entrante de la CP 30, y velará por que la CP 30 esté bien coordinada y arroje resultados acordes con las principales prioridades en materia climática.

100. La secretaría seguirá catalizando el progreso de la acción climática reforzando capacidades, favoreciendo que los compromisos se traduzcan en un impacto real y fomentando las alianzas con las Partes y los interesados que no son Partes. A pesar de los importantes retos, la secretaría sigue resuelta a hacer posible que en el proceso de la Convención Marco, la toma multilateral de decisiones sea ambiciosa y justa y a trabajar con las Partes y otros interesados para lograr un futuro resiliente al clima y con un balance de cero neto, basado en soluciones climáticas eficaces, equitativas y con base científica que protejan las economías y las sociedades frente al empeoramiento de los efectos del cambio climático, ahora y para las generaciones futuras.
